

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.542	Salta, 5 de mayo de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABLES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
en el  
**BOLETIN OFICIAL**  
Regirá el siguiente horario:  
**LUNES A VIERNES**  
de 8 a 11.30 horas

Doctor  
**CARLOS PONCE MARTINEZ**  
Governador

Doctor  
**HUMBERTO ALIAS D'ABATE**  
Ministro de Gobierno

Doctor  
**ADOLFO ANTONIO COSCIA**  
Ministro de Economía

Doctor  
**HUGO A. DESTEFANIS**  
Ministro de Bienestar Social

### SECRETARIA DE PRENSA

Dirección de Publicaciones:  
ZUVIRIA 536  
TELEFONO Nº 14780

**EDDY OUTES**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 3911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Annual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde ....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág. Nº

**DECRETOS**

M. de Gobierno Nº 8575 del 23- 4-70	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Juan Carlos Magriña y designase al señor Raymundo Ortiz .....	1877,
” ” ” 8576 ” ”	— Dase de baja a don Zoilo Eleoncio Romano ...	1877
” ” ” 8577 ” ”	— Dase de baja a don Edmundo Dante Delgado ..	1878
” ” ” 8578 ” ”	— Dase de baja a don Modesto Toconás .....	1878
” ” ” 8579 ” ”	— Déjase sin efecto la suspensión preventiva de don Jesús Flores .....	1878
” ” ” 8580 ” ”	— Dase de baja a don Avelino Figueroa .....	1879
” ” ” 8581 ” ”	— Designase Juez de Paz al Sr. Gumercindo Gonzalo Wayar .....	1879
” ” ” 8582 ” ”	— Designase Juez de Paz Suplente de la Caldera a la Srta. Porfiria Mercado .....	1879
” ” ” 8583 ” ”	— Dase de baja a don Domingo Cruz Cáceres ...	1879
” ” ” 8584 ” ”	— Se modifica el nombre de la Escuela de Comercio San Francisco Solano .....	1880

				Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 8585	del 23- 4-70	— Dispónese que a partir del período lectivo 1970 la duración de los cursos de Dactilografía y Taquígrafía que se imparten en las Escuelas de Manualidades sea de tres años . . . . .	1880
"	"	" 8586	"	1880
"	"	" 8587	— Renuncia del Pbro. Néstor Ojeda . . . . .	1880
"	"	" 8588	— Renuncia del Contador Público Nacional José Sanfilipo . . . . .	1880
"	"	" 8588	— Encárgase Int. la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio Juan XXIII de Gral. Mosconi al Contador Público Nac. don Antonio Lousa . . . . .	1881
"	"	" 8589	— Adscríbese al personal en la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta . . . . .	1881
"	"	" 8590	— Designase con carácter de suplente a la Srta. Ana María Angel . . . . .	1881
"	"	" 8591	— Designase interinamente a personal en la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta . . . . .	1882
"	"	" 8592	— Dispónese el retiro de la personería jurídica del Club General Güemes de Cafayate . . . . .	1882
"	"	" 8593	— Dispónese el retiro de la personería jurídica del Club de Pesca y Caza Río Juramento . . . . .	1882
"	"	" 8594	— Déjase sin efecto la suspensión preventiva de don Alfonso Herminio Garzón . . . . .	1883
M. de Economía	"	" 8595	— Exímese de pago de impuesto a las Actividades Lucrativas a la propiedad de la Srta. Eva Julieta Cardozo . . . . .	1883
M. de Gobierno	"	" 8596	— Apruébase la ordenanza Nº 6 de fecha 19-2-70 dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta . . . . .	1883
"	"	" 8597	— Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada Club de Madres . . . . .	1885
"	"	" 8598	— Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada Radio Club Orán . . . . .	1885
"	"	" 8599	— Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada Club 20 de Febrero de Pesca y Caza . . . . .	1885
"	"	" 8600	— Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada Centro de Comerciantes y Productores de Frutas y Hortalizas de Salta . . . . .	1886
"	"	" 8601	— Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada Asociación Cooperadora del Hospital San José de Cachi . . . . .	1886
"	"	" 8607	27- 4-70 — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Cultura y el Sr. Miguel Angel Pérez . . . . .	1886
M. de Economía	"	" 8608	— Recházase la oposición deducida por la Sociedad Pantaleón Palacio y José Royo S.R.L. . . . .	1887
"	"	" 8609	— Apruébase la Licitación Pública convocada por la Direc. de Viviendas y Arquitectura para la ejec. de la Obra Remodelación - Banco Provincial - Salta (Sucursal Pocitos) . . . . .	1887
"	"	" 8610	— Autorízase al Ing. José Manuel Torres a trasladarse por vía aérea a la Capital Federal . . . . .	1888
"	"	" 8611	— Revócase la adjudicación que fuera dispuesta a favor de la Sra. Paula Soria de Olazo . . . . .	1888

**EDICTO DE MINA**

Nº 2870	— S/P. Amadeo Rodolfo Sirolli y otros. Expte. Nº 5433-S . . . . .	1889
---------	---	------

**LICITACION PUBLICA**

Nº 2880	— Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 102 . . . . .	1889
---------	--	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 3084	— Raúl Félix Muñoz . . . . .	1889
---------	------------------------------	------

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 2944	— Al señor Jorge Flores . . . . .	1890
---------	-----------------------------------	------

**EDICTO DE APREMIO**

Nº 3081	— Alberto Velarde y otros	1890
Nº 3080	— Pedro Alberto Villar	1890
Nº 3079	— Alberto Pacifico Vargas	1890
Nº 3078	— Armando Teodoro Guzmán	1890
Nº 3077	— Unión Inmobiliaria del Norte S.A. y otro	1891
Nº 3076	— Alberto César Velarde y otros	1891
Nº 3075	— Lisandro Yáñez	1891
Nº 3074	— Eustaquio Zerpa	1891
Nº 3073	— Andrés D. González	1891
Nº 3072	— Isolina Urquiza de Marchín y otros	1891
Nº 3071	— Emilio Espelta y otros	1892
Nº 3070	— Raúl Alejandro Orellano	1892

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 3112	— Juan Montoya	1892
Nº 3111	— Antolín Aybar	1892
Nº 3093	— Lucila Valverdi de Martínez	1892
Nº 3092	— Eloy Ramírez	1892
Nº 3085	— Gonzalo Junquera	1893
Nº 3059	— Asunción Concepción Tabarache de Miranda	1893
Nº 3056	— Herminia Usandivaras de Lobo	1893
Nº 3045	— Salomón Adris y Teresa Modesta Mendieta de Odris	1893
Nº 3030	— De Fernando Ramos	1893
Nº 3026	— Isabel Rufina Sassarini	1893
Nº 3010	— Joaquín Ocaña Carrascosa	1893
Nº 3009	— Angel Castellani y Pierina Paterlini de Castellani	1893
Nº 2998	— Juana Wierna de Díaz	1893
Nº 2996	— Manuel Goñi	1893
Nº 2979	— Ana Scherer de Schubert	1894
Nº 2968	— Marina Lía Posse de López	1894
Nº 2964	— De Elisa Margarita Maíz Pérez de Bardeci	1894
Nº 2953	— De Irma Ramos de Zárate	1894
Nº 2951	— De Ramón Abadía	1894
Nº 2948	— De Casimira Bañagasta de Herman	1894
Nº 2947	— De Juan Fucho	1894

**REMATE JUDICIAL**

Nº 3123	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chibán Héctor Mansur vs. Ase José	1894
Nº 3122	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: José Margalef vs. Arias Juan	1894
Nº 3121	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Tomsig Guillermo Rodolfo y otro	1895
Nº 3119	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.A. Nestlé vs. Tuma Amado	1895
Nº 3118	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pereyra de Burgos Delia vs. Nofal Hnos. S.C.	1895
Nº 3117	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Jakúlca Blanca F. Manero de vs. Sánchez Artemis Portocala	1895
Nº 3113	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Barrufet Jaime vs. S.A. Tabacos Industriales C. I. e I.	1895
Nº 3107	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Margalef José vs. Haydeé P. de Arias	1896
Nº 3105	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Homquist A. Dahn de y otro	1896
Nº 3104	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Causarano Miguel vs. Manuel Granado	1896
Nº 3103	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pérez Milagro Yáñez de vs. López Néstor	1896
Nº 3102	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Vargas Víctor Simón y otros	1896
Nº 3101	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Nieto Pedro Pio	1897
Nº 3100	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Zotto Juan Carlos E.	1897
Nº 3099	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guaymás P. Andrés vs. González Cornelio	1897
Nº 3098	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luxor S.R.L. vs. Luis B. Florio	1897
Nº 3097	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Alderete N. Oscar vs. S.A. Tabacos Industrializados C.I. e I.	1897
Nº 3096	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Lahma Hernán vs. Altobelli H. Luis	1898
Nº 3095	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Eckardt Carlos S.R.L. vs. Hadad Emilio	1898
Nº 3090	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Benavidez Pedro vs. de Almeida Rubén	1898
Nº 3088	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Arg. de Seguros Anta S.A. vs. Gaudelli Cle-mira F. Lucardi de	1898
Nº 3087	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Coop. Popular Salteña de Créditos Ltda. vs. Ro-jas Héctor Daniel y otro	1898

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 3086 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Torres Molfino Manuel vs. Yessa José Antonio y otro .....	1898
Nº 3061 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Constructora S.R.L. vs. Club American Oeste y otro .....	1899
Nº 2986 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Cruz Juan Ernesto y otro .....	1899
Nº 2980 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Suc. de Mariano Esteban vs. Ramón Corrales y otro .....	1899
Nº 2974 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Luna Pedro .....	1899
Nº 2970 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Bco. de Préstamos y Asistencia Social vs. Domingo Milagro Fuentes .....	1899

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 3114 — Uni Publicidad S.R.L. ....	1900
--------------------------------------	------

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 3048 — Bar y Confeitería Las Delicias .....	1901
--	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 3120 — Sociedad Rural Salteña. Para el día 18-5-70 .....	1901
Nº 3116 — Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial. Para el día 22 de mayo de 1970 .....	1902
Nº 3115 — Asociación Bioquímica de Salta. Para el día 14-5-70 .....	1902
Nº 3110 — Radiodifusora Gral. Güemes S.A. Para el día 20-5-70 .....	1902
Nº 3094 — Meridiano S.A. Para el día 17-5-70 .....	1902
Nº 3043 — Crédito Familiar S.A. Para el día 16-5-70 .....	1903
Nº 2982 — Lanera Algodonera Comercial Industrial S.A. Para el 18-5-70 .....	1903

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8575

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 50-4059.

VISTO la nota de fecha 3 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor JUAN CARLOS MAGRIÑA, M. I. Nº 8.338.197, C. 1947, en el cargo de Sub-Auxiliar (Categoría 20), Clase 06-Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria - Unidad Nº 1, dispuesta mediante decreto Nº 8091 de fecha 12-II-70, en mérito de haber desistido de su nombramiento como tal.

Art. 2º — Designase al señor RAYMUNDO ORTIZ, M. I. Nº 7.231.072, C. 1933, en el cargo de Sub-Auxiliar (Categoría 20), Clase 06- Personal Subalterno de Seguri-

dad y Defensa de la Cárcel de Encausados - Unidad Nº 3 de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha que tome servicio, en vacante por renuncia de Dn. Juan Villagra y en carácter de reingreso.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8576

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-30.040.

VISTO la nota Nº 52- de fecha 10 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 21 de octubre de 1969, al Cabo (Categoría 18 - Leg. 2887/P. 984), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don ZOILO ELEONCIO ROMANO, M. I. Nº 3.906.123, con revista en el Destacamento de Morenillo, de conformidad a lo previsto en el artículo 70, inciso 4º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y por infracción al artículo 292, inciso b) de la Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8577

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-29363.

VISTO la nota Nº 38- de fecha 25 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 27 de diciembre de 1969, al Oficial Ayudante - Categoría 16-06- Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 3597-P. 761) don EDMUNDO DANTE DELGADO - M. I. Nº 7.257.406, con revista en la Sección Taller Automotores, de conformidad al artículo 70- inc. 4º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y por infracción al artículo 292- inc. b) de la Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8578

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-29361.

VISTO la nota Nº 40- de fecha 26 de febrero del año en curso, elevada por Jefa-

tura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 28 de noviembre de 1969, al Agente-Categoría 20-06- Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2114-P. 1603) don MODESTO TOCONAS - M. I. Nº 7.252.334, con revista en la Comisaría Seccional Primera, de conformidad al artículo 70- inc. 4º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y por infracción a los artículos 290- inc. b) y 292- b) de la Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8579

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 44-29.689.

VISTO la Nota Nº 46- de fecha 3 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 21 de enero del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada al Agente (Categoría 20 - Leg. 2450/P. 1577), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don JESUS FLORES, M. I. Nº 7.228.363, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad, mediante decreto Nº 8180- de fecha 23-II-70- y aplícase cincuenta (50) días de suspensión a partir del 21-I-70, de conformidad a lo previsto en el artículo 70, inciso 3º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, por infracción al artículo 290, inciso e), atenuado por el artículo 326, inciso b) de la Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8580

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-29360.

VISTO la nota Nº 41- de fecha 27 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 5 de diciembre de 1969, al Agente-Categoría 20-06-Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 3077-P. 2314) don AVELINO FIGUEROA - M. I. Nº 7.284.021, con revista en la Comisaría de General Güemes, de conformidad al artículo 70- inc. 4º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y por infracción al artículo 292- inc. b) de la Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8581

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 53-719.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, eleva terna para la designación de Juez de Paz Titular en esa localidad, en razón de encontrarse el mismo con período vencido;

Por ello; atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 3- y de conformidad a lo prescripto en el art. 165- de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz titular de la localidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, al señor GUMERCINDO GONZALO WAYAR - M. I. Nº 3.884.779 - C. 1909.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Alias D'Abate****Coraita**

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8582

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 53-713.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, eleva terna para la designación de Juez de Paz Suplente en esa localidad, en razón de encontrarse el mismo con período vencido;

Por ello; atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 2- vta. y a las disposiciones previstas en el Art. 165- de la Constitución Provincial

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, a la señorita PORFIRIA MERCADO - L. C. número 0.819.675 - C. 1931.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Alias D'Abate****Coraita**

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8583

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-29359.

VISTO la nota Nº 42- de fecha 27 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 14 de diciembre de 1969, al Agente-Categoría 20-06-Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 3062-P. 1531) don CRUZ DOMINGO CACERES - M. I. Nº 6.966.976, con revista en la Comisaría Seccional Primera, de conformidad al artículo 70- inc. 4º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y por infracción a los artículos 290- inc. b) y 292- inc. b) de la Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — Autorízase a Tesorería General de la Policía de la Provincia, a no liquidar los haberes correspondientes a citado empleado, desde el 6- al 9-XII-69, inclusive, en razón de no haber justificado sus inasistencias durante ese lapso.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8584

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1861.

VISTO la nota de fecha 12 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección del Instituto Secundario, Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media a fs. 2- de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir de la fecha del presente decreto, la denominación del Instituto Secundario, Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, queda modificada en la siguiente forma: ESCUELA DE COMERCIO "SAN FRANCISCO SOLANO", en mérito a la supresión del Ciclo Normal en el mencionado establecimiento educacional.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Lazcano Ubios**

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8585

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1826.

La Dirección de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" mediante nota Nº 344- de fecha 24 de febrero del año en curso, solicita la incrementación en un año más de duración del curso de Dactilografía y Taquigrafía, por cuanto las egresadas podrán tener de esa manera una formación más completa, a la vez que permitirá una mayor práctica en las materias fundamentales;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2- de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que a partir del periodo lectivo 1970, la duración de los cursos de Dactilografía y Taquigrafía, que se imparten en las Escuelas de Manualidades, sea de tres años, sin que esta medida signifique incremento en el presupuesto correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Lazcano Ubios**

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8586

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1862.

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2- de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el Director y Profesor de la cátedra de Historia de 3ro. y 4to. Año con dos horas semanales en cada curso de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, Pbro. NESTOR OJEDA y dásele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Lazcano Ubios**

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8587

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1901.

VISTO la nota Nº 256 de fecha 9 de marzo del año en curso, elevada por la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" atento a lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,



**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 16 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el Contador Público Nacional don JOSE SANFILIPO, L. E. número 5.976.404, clase 1928, al cargo de Profesor Titular de la Cátedra de Contabilidad de 3er. año 2da. sección con 2 horas semanales en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8588

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1877.

VISTO la nota E.A.A. Nº 17/70 y Resolución Nº 5/70 de fecha 2. de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; atento a lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la Resolución de referencia y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de Gral. Mosconi - Filial Nº 2 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al Director de ese establecimiento Contador Público Nacional don ANTONIO LOUSA, mientras dure la ausencia de su titular don Salvador Pedro Grau.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8589

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1839.

VISTO la nota Nº 346- de fecha 26 de febrero del año en curso, elevada por la

Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta; atento a lo solicitado en la misma y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 1 -vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese en la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican, a partir del día 16 de marzo del corriente año, y hasta la finalización del presente periodo lectivo:

- a) Sra. BERTA ISIDORA JIMENEZ CARRIZO DE CONTRERAS, Maestra Titular de Corte y Confección de la Filial Metán a la Escuela Central.
- b) Srta. MAFALDA LUISA IDA MOSCA, Maestra Titular de Cocina de la Filial Orán, a la Escuela Central.
- c) Srta. SUSANA LEONOR VILLA, Directora de la Filial El Galpón, a la Filial Apolinario Saravia, con igual cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8590

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1929.

VISTO la nota Nº 259- y resolución número 7, de fecha 10 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen". atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita ANA MARIA ANGEL, - C. 1945 - L. C. Nº 5.152.185 (Profesora Superior de Música), como profesora de la cátedra de Música de 1er. Año - 3ra. Sección y 2do. Año - 1ra. Sección, con una hora semanal en cada curso, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" a partir del día 16 de marzo del corriente año y en reemplazo de la profesora titular, señora Amelia Cabezas de Pelayo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado, por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Lazcano Ubios**

Salta, 23 de abril de 1970

DECRETO Nº 8591

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1841.

VISTO la nota Nº 347- de fecha 26 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2- vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican, a partir del día 16 de marzo del corriente año y hasta la finalización del período lectivo 1970:

- a) Sra. MATILDE RAMONA LEAL DE ZALAZAR - L. C. Nº 9.462.007 - C. 1929, como maestra de Cocina a cargo de Dirección de la Filial Villa Primavera;
- b) Srta. NIVIA DEL CARMEN PAZ SOSA - L. C. Nº 4.980.334 - C. 1944, como maestra de Tejidos y Encajes de la Filial Villa Primavera;
- c) Sra. ALICIA MENDEZ DE MORALES - L. C. Nº 9.481.925 - C. 1928, como maestra de Corte y Confección de la Filial Villa Primavera.

Art. 2º — Designase interinamente a la Sra. MARIA ARJELIA ROLDAN DE LEAL L. C. Nº 5.314.073 - C. 1945, en el cargo de Categoría 27-07- Personal de Servicio y Maestranza, en la Escuela de Manualidades - Filial Villa Primavera, a partir del día 1º de marzo del año en curso y hasta el día 31-XII-70; dejándose establecido que la liquidación de los haberes del personal designado en el presente decreto, serán imputados a la partida Personal Temporario del presupuesto en vigencia de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ.**

**Alias D'Abate**

**Lazcano Ubios**

Salta, 23 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8592

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 07-41

VISTO el decreto Nº 4155 de fecha 10-III-53, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Club General Güemes de Cafayate", con domicilio legal en la localidad de Cafayate, otorgándosele la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto en el art. 26 del decreto Nº 563-G-43;

Por ello; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 50 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 51 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "CLUB GENERAL GÜEMES DE CAFAYATE", con domicilio legal en la localidad de Cafayate, mediante decreto Nº 4155 de fecha 10-III-53 y por incumplimiento a las disposiciones del art. 26 del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se tomarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 23 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8593

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 07-113/66

VISTO el decreto Nº 172 de fecha 14-VII-66, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Club de Pesca y Caza Río Juramento", con domicilio legal en esta ciudad, otorgándosele la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto en el art. 26 del decreto Nº 563-G-43; a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto, mediante nota Nº 673 de fecha 26-XII-67;

Por ello; atento lo informado por Ins-

pección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fs. 32 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 33 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "CLUB DE PESCA Y CAZA RIO JURAMENTO", con domicilio legal en esta ciudad, mediante decreto Nº 172 de fecha 14-VII-66 y por incumplimiento a las disposiciones del art 26 del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se tomarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 23 de abril de 1970.

**DECRETO Nº 8594**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 44-30.055

VISTO la nota Nº 53 de fecha 10 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 28 de diciembre de 1969, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada al Agente (Categoría 20 - Leg. 3326/P.1158); Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa don ALFONSO HERMINIO GARZON, M. I. Nº 7.264.372, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad, mediante decreto Nº 8020 del 26-I-70 y dispónese la baja del nombrado a partir del 28-XII-69, de conformidad a lo previsto en el artículo 70, inciso 4º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y por infracción al artículo 290, inciso a) de la Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 23 de abril de 1970.

**DECRETO Nº 8595**

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 01-01644/69

VISTO éste expediente en el que la señorita Eva Julieta Cardozo, en su carácter de propietaria de una Academia Comercial que funciona en la localidad de Animaná, solicita ante la Dirección General de Rentas la exención del impuesto a las Actividades Lucrativas por considerarse comprendida en el artículo 137, inciso 9, del Código Fiscal, modificado por Ley Fro. 3540/60; y,

**CONSIDERANDO:**

Que del informe del Departamento de Fiscalización de la misma se establece que la actividad desplegada por la recurrente se encuentra incluida en dicho artículo, que exime de pago a las "actividades de enseñanza que no persiguen un fin de lucro";

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Exímese de pago de impuesto a las Actividades Lucrativas a la Academia Comercial que funciona en la localidad de Animaná de propiedad de la señorita EVA JULIETA CARDOZO, por encontrarse comprendida en los beneficios que otorga el artículo 137, inciso 9, del Código Fiscal, modificado por Ley Nº 3540/60.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Campastro**

Salta, 23 de abril de 1970.

**DECRETO Nº 8596**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 82-32216

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 33 de fecha 24-II-70, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 6 dictada por la citada comuna con fecha 19-II-70;

Por ello; y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 6 de fecha 19 de febrero del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciu-

dad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SALTA. Febrero 19 de 1970. — SECRETARIA DE HACIENDA. — ORDENANZA Nº 6. Expte. Nº 32.216/69. — VISTO el pedido formulado por el señor MARIO OSCAR ALEMAN para la ampliación de la concesión que tiene acordada sobre la plaza Provincias Argentinas, a fin de instalar un nuevo juego denominado Calesita de los Mundos y el recorrido de una bañadera en miniatura que será reemplazada en el invierno por un trencito; Que consultada la propuesta a la Secretaría de Obras Públicas sobre las condiciones urbanísticas y de tránsito del lugar que pueden afectar las instalaciones, se expide diciendo que no producirán entorpecimiento de ninguna especie; Que los nuevos juegos constituirán un motivo más de esparcimiento y distracción para niños y mayores; Que el funcionamiento de los juegos se autorizará con ajuste a las reglamentaciones de seguridad y vigilancia que rigen para esta clase de concesiones y que el solicitante deberá cumplir y hacer cumplir; Que la explotación autorizada reeditará un ingreso a las arcas municipales; Que por tratarse de una ampliación del Poder Ejecutivo Provincial mediante Ordenanza. Por ello. — EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA - ORDENA: — Art. 1º: Ampliase la concesión que tiene acordada el señor MARIO OSCAR ALEMAN, en la Plaza Provincias Argentinas, autorizándose la instalación y funcionamiento del juego denominado Calesita de los Mundos. Art. 2º: Autorizase también la circulación por sobre la Plaza Provincias Argentinas de una "Bañadera en Miniatura", construida especialmente sobre un Chasis Citroen 2CV que será reemplazada en la próxima temporada de invierno por un trencito compuesto de máquina y vagones para pasajeros (niños y mayores). — Artículo 3º: El término de la concesión se establece en dos años a contar de la fecha del contrato respectivo. — Art. 4º: Sin perjuicio de responder exclusivamente por ello, al concesionario deberá tomar un seguro que cubra todo riesgo inherente al funcionamiento de la explotación concedida o emergente de ella, por el tiempo de la vigencia de la concesión. — Art. 5º: Es asimismo obligación del concesionario adoptar todas las providencias tendientes a la seguridad de los concurrentes y buen funcionamiento de los vehículos. La Policía de Tránsito deberá dar su conformidad sobre las condiciones y seguridad para la circulación de los transportes autorizados, debiendo realizar inspecciones periódicas para constatar su buen funcionamiento. Art. 6º: Son obligaciones del concesionario mantener en perfectas condiciones de limpieza, higiene y seguridad los juegos y vehículos motivo de la concesión. — Artículo 7º: Fijase como derecho de concesión la

suma de \$ 70 (Setenta Pesos) Ley 18.188 mensuales para la "Calesita de los Mundos" y de \$ 35,00 (Treinta y cinco pesos) Ley 18.188 mensual para la "Bañadera en Miniatura", que deberá abonarse en Receptoría Municipal del 1º al 10 de cada mes adelantado, durante el primer año, siendo este importe reajutable en \$ 100,00 (Cien Pesos) Ley 18.188 y \$ 50,00 (Cincuenta Pesos) Ley 18.188 respectivamente para el segundo año. El pago de este derecho no exime al concesionario de sus obligaciones tributarias por otras tasas o derechos municipales. — Art. 8º: En caso de mora se aplicará el interés fijado por Ordenanza, y si la mora excediera de dos periodos se podrá rescindir la concesión. — Art. 9º: El adjudicatario deberá cumplir y hacer cumplir a sus dependientes las ordenanzas, leyes y reglamentaciones en vigor que afectan la actividad de la explotación. — Art. 10º: El personal afectado a la concesión deberá presentarse en impecables condiciones y ser atento y servicial y evitará el uso del lenguaje profano e inconveniente, y en general cualquier actitud que pueda causar incomodidad al público usuario y deberá brindar un servicio cortés, eficientes y ordenado. — Art. 11º: El concesionario mantendrá constantemente informado al organismo concedente sobre la identificación y domicilio del personal de su dependencia, pudiendo serle requerida la separación del personal que resultare inadecuado al servicio. — Art. 12º: El gasto de energía eléctrica será satisfecho por el concesionario. — Artículo 13º: La presente concesión no podrá ser transferida parcial o totalmente por el adjudicatario, sin previa autorización por escrito por parte de la Municipalidad. — Art. 14º: La presente concesión se perfeccionará con el contrato a firmarse entre las partes. — Art. 15º: Previo dictamen de Asesoría Letrada, dése traslado al Ministerio de Gobierno para el Trámite de autorización del Poder Ejecutivo Provincial a la presente concesión. — Art. 16º: El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. — Art. 17º: Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: HECTOR CORNEJO D' ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario de Gobierno, Municipalidad de la ciudad de Salta. - Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac., Secretario de Hacienda, Municipalidad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 23 de abril de 1970.

**DECRETO Nº 8597**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 7897/60; 07-113

VISTO el decreto Nº 14761 de fecha 26-X-60, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Club de Madres", con sede en esta ciudad, otorgándosele la personería jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto en el art. 26 del decreto Nº 563-G-43; a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto mediante notas Nros. 275 de fecha 23-VIII-66 y 162 de fecha 21-III-67.

Por ello; atento lo informado por la nombrada repartición a fs. 43, y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 44 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "CLUB DE MADRES", con sede en esta ciudad, mediante decreto Nº 14761 de fecha 26-X-60, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 23 de abril de 1970.

**DECRETO Nº 8598**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 7075/66 y 07-46

VISTO el decreto Nº 14187 de fecha 27 de junio de 1966, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Radio Club Orán", con sede en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, otorgándosele la personería jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 del decreto Nº 563-G-43, a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación

al respecto mediante notas Nros. 672 de fechas 26-XII-67 y 501 de fecha 7-VIII-68; Por ello; atento lo informado por la nombrada repartición a fs. 29 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 30 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada RADIO CLUB ORAN, con sede en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, mediante decreto Nº 14187 de fecha 27 de junio de 1966, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del decreto Nro. 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se tomarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 23 de abril de 1970.

**DECRETO Nº 8599**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 6697/65 - 07-100

VISTO el decreto Nº 9449 de fecha 21-VII-65, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Club 20 de Febrero de Pesca y Caza", con sede en la ciudad de Metán, otorgándosele la personería jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 del decreto Nº 563-G-43, a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto mediante notas Nros 42 de fecha 9-I-68 y 515 de fecha 8-VIII-68;

Por ello; atento lo informado por la nombrada repartición a fs. 39 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 40 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "CLUB 20 DE FEBRERO DE PESCA Y CAZA", con sede en la ciudad de Metán, mediante decreto Nº 9449 de fecha 21 de julio de 1965, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 23 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8600

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 07-48

VISTO el decreto Nº 5141 de fecha 12-XI-56, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada Centro de Comerciantes y Productores de Frutas y Hortalizas de Salta, con sede en esta ciudad, otorgándosele la personería jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del decreto Nº 563-G-43, a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto en nota Nº 23 de fecha 2-I-68;

Por ello; atento lo informado por la nombrada repartición a fs. 64 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 65 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Retirase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada CENTRO DE COMERCIANTES Y PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE SALTA, con sede en esta ciudad, mediante decreto Nº 5141 de fecha 12-XI-56, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 23 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8601

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 8420/63; 07-215/63.

VISTO el decreto Nº 9389 de fecha 27 de setiembre de 1963, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Cooperadora del Hospital San José de Cachi", con sede en la localidad de Cachi, otorgándosele la personería jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del decreto

Nº 563-G-43, a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto mediante notas Nros. 270 de fecha 23-VIII-66 y 46 de fecha 9-I-68;

Por ello; atento lo informado por la nombrada repartición a fs. 33 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 34 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Retirase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CACHI, con sede en la localidad de Cachi, mediante decreto Nº 9389 de fecha 27-IX-63, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 27 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8607

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 59-680

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección de Cultura de la Provincia y el señor Miguel Angel Pérez; y atento a los términos contenidos en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la DIRECCION DE CULTURA DE LA PROVINCIA, representada por su ex-titular, prof. CARLOS LUIS GARCIA BES y el señor MIGUEL ANGEL PEREZ, M. I. Nº 7.221.714, quien desempeñó tareas de difusión de la cultura a través de un ciclo de audiencias radiales que abarcó diversos aspectos: literario, plástico, teatral, etc., desde el 1º-X-69 al 31-XII-69 y con una asignación mensual de Doscientos veinte pesos (220) Ley 18.188.

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo B - Item 2, Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Parcial 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 3 - Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Lazcano Ubios**

Salta, 27 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8608

Ministerio de Economía,

Expte. Nº 34/8322/48.

Visto el presente expediente por el cual la Sociedad Civil "Abel y Carlos Gómez Rincón" solicita reconocimiento de sus derechos a una concesión de agua pública a derivar de los ríos "Yatasto" y "Cabas" o "Las Cañas", destinada a irrigar sus propiedades inmuebles denominadas "El Durazno" y "Puesto San Martín", Catastro Nro. 2301, situadas en el Departamento de Metán (Salta); y

**CONSIDERANDO:**

Que, publicados los edictos citatorios, la firma "Pantaleón Palacio y José Royo" S.R.L. y el señor Rogelio Salinas, en plazo legal deducen oposiciones a la solicitud formulada por la Sociedad presentante;

Que, por Resolución Nº 48 del 11 de octubre de 1955, la ex Administración General de Aguas de Salta, constituida en Tribunal de Aguas, se declaró competente para entender en las referidas oposiciones;

Que, presentados los memoriales por las partes en la etapa probatoria pertinente, la ex Administración General de Aguas de Salta fundada en la documentación arimada a las actuaciones y el pronunciamiento de su Asesoría Letrada, resuelve rechazar en todas sus partes la oposición deducida por "Pantaleón Palacio y José Royo" S.R.L., desestimando parcialmente la interpuesta por el señor Rogelio Salinas;

Que, a más del dominio de la solicitante sobre el inmueble, el cual se acreditó debidamente, mediante las inspecciones técnicas practicadas en el terreno, se ha constatado además la aptitud de las tierras para ser cultivadas bajo riego, como igualmente la existencia de caudales hídricos disponibles;

Que, la Sociedad peticionante ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y disposiciones del Art. 355 del Código de Aguas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Recházase en todos sus términos con costas, la oposición deducida por la SOCIEDAD "PANTALEON PALACIO y JOSE ROYO" S.R.L.; y, parcialmente con costas por el orden causado, la interpuesta por el señor ROGELIO SALINAS, al reconocimiento de concesión de agua pública para riego de sus propiedades "El Durazno" y "Puesto San Martín", Catastro Nº 2301 (Metán) formulada por la SOCIEDAD CIVIL "ABEL Y CARLOS GÓMEZ RINCÓN", en atención de que esta última oposición se dedujo fundada en que la solicitud de la Sociedad peticionante con-

tenía una demasia del 7,26% de lo que corresponde de acuerdo a sus derechos.

Art. 2º — Reconócese una concesión de uso del agua pública para riego a favor de la SOCIEDAD CIVIL "ABEL Y CARLOS GÓMEZ RINCÓN", para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, los inmuebles de su propiedad llamados "El Durazno" y "Puesto San Martín", Catastro Nº 2301, situados en el Departamento de Metán (Salta), con una superficie bajo riego de 230 (Doscientos treinta) Hectáreas y 20 (veinte) Hectáreas y una dotación de 120,75 l/s. (Ciento veinte litros setenta y cinco centilitros por segundo) y 10,50 l/s. (diez litros cincuenta centilitros por segundo), a derivar del Río Yatasto (margen derecha) la primera y del Río Cabas o Las Cañas (margen izquierda) la segunda, por acequias propias. En estiaje las propiedades en cuestión tendrán derecho a derivar una dotación equivalente al 27,778 % (veintisiete coma setecientos setenta y ocho milésimas por ciento) del total de horas mensuales con uso exclusivo del caudal total que le corresponde a la acequia PEÑA ALTA, teniendo asimismo un derecho equivalente al 72,74 % (setenta y dos coma setenta y cuatro centésimas por ciento) del caudal total del río "Cabas" o "Las Cañas".

Art. 3º — Déjase establecido que, por no tenerse los aforos definitivos de los ríos "YATASTO" y "CABAS" o "LAS CAÑAS", la concesión acordada queda sujeta a la efectividad de los caudales de los ríos citados en las diferentes épocas del año, dejándose en salvo, por consiguiente, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán en cada época del año los caudales definitivos, en uso de las facultades que les confiere el Código de Aguas.

Art. 4º — La concesión que se reconoce por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Dávalos**

Salta, 27 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8609

Ministerio de Economía

Expte. C. 28/0146369.

Visto la licitación pública convocada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Remodelación Banco Provincial de Salta - Sucursal Pocitos - Departamento San Martín, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 34.469,41 Ley 18.188; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el legajo técnico de la obra fue aprobado y la subasta autorizada por Decreto Nº 6739/70.

Que al remate público presentaron propuestas las Empresas "Arg. Arnaldo Melleretzky" (\$ 39.984,52 - Ley 18.188), Ing. Juan José Esteban"

(§ 38.950,43 - Ley 18.188) y "Victorio Laconi Construcciones" (§ 33.607,67 - Ley 18.188);

Que, de las ofertas presentadas, de acuerdo al estudio técnico realizado por la repartición actuante, resulta más conveniente a los intereses fiscales formulados por la Empresa "Victorio Laconi Construcciones";

Que la obra a realizar será por cuenta del Banco Provincial de Salta, con imputación a sus propios recursos, actuando el referido organismo en función de las disposiciones del inc. 8) del Art. 21 de su Ley Orgánica Nº 3132;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, dictaminado por Asesoría Letrada de la misma, informes de Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas y disposiciones del art. 51º del Decreto-Ley 76/62,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública convocada por la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para la ejecución de la obra "REMODELACION BANCO PROVINCIAL - SALTA - (SUCURSAL POCITOS)" y adjudicase la realización de la misma a la Empresa "VICTORIO LACONI CONSTRUCCIONES" en la suma de \$ 33.607,67 - Ley 18.188 (Pesos Ley 18.188 treinta y tres mil seiscientos siete pesos con 67/100), equivalente a una disminución del 2,5% (dos y medio por ciento) del presupuesto oficial de \$ 34.469,41 - Ley 18.188 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve con 41/100 - Pesos Ley 18.188) en un todo de acuerdo al legajo técnico que sirvió de base para la subasta.

Art. 2º — La obra será fiscalizada por la Dirección de Arquitectura de la Provincia tomando a su cargo exclusivo el Banco Provincial de Salta el costo total de los trabajos, con imputación a sus propias partidas que, en su Balance General se individualizan como "Otras Reservas - Inversiones para Activo Fijo", con un saldo de \$ 1.140.000 - Ley 18.188.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

Salta, 27 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8610

Ministerio de Economía

Visto el decreto Nº 6877/69, y la necesidad de efectuar tratativas con la Secretaría de Estado de Energía de la Nación con respecto al Convenio de Moratoria del pago de ajustes de regalías de hidrocarburos líquidos por aplicación de la Ley Nº 17.319/67 (Decreto Reglamentario Nº 1671/69) que tengan en cuenta los intereses de la Provincia de Salta;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ingeniero don JOSE MANUEL TORRES, Jefe del Departamento de Petróleo y Gas de la Dirección de Minas de

la Provincia, designado en calidad de Asesor Técnico por Decreto Nº 6877/69, a trasladarse por vía aérea a la Capital Federal, a los efectos de la realización de tratativas tendientes a la firma del Convenio de Moratoria requerido por la Secretaría de Estado de Energía de la Nación.

Art. 2º — Líquidese por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, a favor del Ingeniero JOSE MANUEL TORRES, la cantidad de pesos ley 18.188 Ochocientos cincuenta (§ 850,—), con cargo de rendir cuentas, con imputación al Anexo "B", Item 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Campastro**

Salta, 27 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8611

Ministerio de Economía

Expte. Nº 5645/68.

Visto estas actuaciones en las que la señora Paula Soria de Olazo, solicita rectificación nomenclatura catastral de la parcela adjudicada en la Sección M, del Departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 9165/59 se adjudicó a la señora de Olazo la Parcela 7, Catastro 33570, ubicada en la manzana 1b, Sección M, del Departamento Capital;

Que posteriormente por Decreto Nº 10037/59 se rectificó el mencionado documento legal citado, dejándose establecido que a la misma le correspondía el catastro 33568;

Que al hacerle entrega del predio solicitado se la ubicó erróneamente en la Parcela 9 y no en la 7 como especifica el decreto de adjudicación, rectificatoria Nº 10037/59;

Por ello atento los informes producidos, lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 6;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA: —

Artículo 1º — Revócase la adjudicación de la Parcela 7, Catastro 33568 de la Manzana 1b, Sección "M" del Departamento Capital que fuera dispuesta a favor de la señora PAULA SORIA DE OLAZO, mediante Decreto Nº 8165/59 y rectificatorio 10037/59.

Art. 2º — Adjudicase en cambio, en virtud de lo considerado precedentemente a favor de la señora PAULA SORIA DE OLAZO, la Parcela 9, Catastro 33570, de la Manzana 1b, de la Sección "M", del Departamento Capital.

Art. 3º — Déjase establecido que el pago efectuado por la parcela cuya adjudicación se revoca por el art. 1º se tomará como pago total de la parcela adjudicada, por el artículo anterior, dado que ambos tienen el mismo valor.

Art. 4º — Tome conocimiento Dirección Ge-



neral de Inmuebles y posteriormente cúrsense las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

### EDICTO DE MINA

O. P. Nº 2870

T. Nº 2568

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Amadeo Rodolfo Sirolli, Catalino Carmen, Carlos Mamani y José A. Robles el 21 de mayo de 1968 han solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Iti-Orko", ubicada en el departamento de Cachi, tramitada por expediente Nº 5433-S, la cual constará de siete pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se toma como índice de partida el Punto Nº 1, que se encuentra a 5,50 m. con rumbo 86º del Punto de Manifestación de Descubrimiento, el cual se ubica en un criadero ubicado a 2.600 metros aproximadamente en dirección (WNW) Oeste Noroeste, tomando como punto de referencia el extremo (W) Oeste del punto denominado "Angostura de Gibraltar" y azimut de 289º. Para la ubicación de las pertenencias se tomarán desde el punto Nº 1, 200 mts. con rumbo 344º llegando al Punto 2; de éste se tomarán 600 mts. al punto Nº 4 con rumbo 74º y colocando en alineación intermedia el punto Nº 3, a 300 mts. del punto Nº 2; del Punto Nº 4 se tomarán 200 mts. con rumbo 164º al punto Nº 5; desde éste se tomarán 600 mts. con rumbo 254º llegando al punto de partida Nº 1 y colocando en alineación intermedia al punto Nº 6, a 300 m. del punto 5; sobre la prolongación de esta alineación de Nº 5 a Nº 1 (254) se colocará el punto Nº 9 a 600 ms. del punto Nº 1 y colocando en alineación intermedia los puntos Nros. 7 y 8 a 200 ms. y 400 ms. respectivamente del punto Nº 1; del punto Nº 9 se tomarán 300 ms. con rumbo 344º al Punto Nº 10; de éste se tomarán 600 ms. al Punto Nº 13 con rumbo 74º y colocando en alineación intermedia los puntos Nros. 11 y 12, a 200 ms. y 400 mts. respectivamente, del punto Nº 10; del punto Nº 13. se tomarán 300 ms. con rumbo 164º llegando al Punto Nº 1; del Punto Nº 9 se tomarán 68 ms. con rumbo 344º llegando al punto Nº 14; desde este punto se tomarán 200 m. al punto Nº 15 con rumbo 254º de allí 300 m. con rumbo 344º al punto Nº 20; de és-

te se tomarán 200 ms. con rumbo 74º al Punto Nº 21 y luego se tomarán 300 ms. con rumbo 164º al Punto Nº 14; del Punto Nº 15 se tomarán 32 m. con rumbo 344º llegando al punto Nº 16, de éste se tomarán 200 ms. al punto Nº 17, con rumbo 254º, de allí 300 ms. con rumbo 344º al Punto Nº 18, de éste se tomarán 200 ms. con rumbo 74º al punto Nº 19 y luego se tomarán 300 m. con rumbo 164º al Punto Nº 16. De esta forma quedan delimitadas 7 pertenencias de 6 hectáreas cada una, lo que hace un total de 42 has. La Pertenencia Nº 1, queda delimitada por los Puntos Nros. 3, 4, 5, 6 y 3; La Pertenencia Nº 2, por los puntos Nros. 1, 2, 3, 6 y 1; La Pertenencia Nº 3, por los Puntos Nros. 1, 7, 12, 13 y 1; La Pertenencia Nº 4, por los Puntos Nros. 7, 8, 11, 12 y 7; La Pertenencia Nº 5, por los puntos Nros. 8, 9, 10, 11 y 8, la Pertenencia Nº 6, por los Puntos Nros. 14, 15, 20, 21 y 14, y La Pertenencia Nº 7 por los Puntos Nros. 16, 17, 18, 19 y 16. Se aclara que los rumbos preindicados se refieren al Norte Astronómico. Salta, 16 de marzo de 1970. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 63,60 e) 14 y 23-4 y 5-5-70

### LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 2880

Fac. Nº 0379

Secretaría de Estado de Obras Públicas  
y Transporte

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 102

Licitación Pública Nº 102, para la ejecución de las obras de la Ruta 34 - Tramos: PICHANAL - EMBARCACION (obras básicas y pavimento bituminoso). Presupuesto: \$ 2.605.200.— Alternativa: \$ 2.604.000.— Depósito de garantía: \$ 26.052.— y \$ 26.040.—, respectivamente.

EMBARCACION - GENERAL BALLIVIAN (obras básicas, pavimento bituminoso y puente oblicuo de hormigón armado). Presupuesto: \$ 5.969.700.— Alternativa: \$ 5.907.100.— Depósito de garantía: \$ 59.697.— y \$ 59.071.— respectivamente, en jurisdicción de la Provincia de Salta - Presupuesto en conjunto indivisible. (Exptes. 3368 - 5º - 1970 y 3582 - 5º - 1970). Presentación propuestas: 6 de mayo de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta baja Capital Federal.

Pesos Ley 18.188 28,40

e) 15-4 al 6-5-70

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 3084

Fac. 0410

#### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

NOTIFICASE en legal forma al Sr. RAUL FELIX MUÑOZ, Expte. Nº 466-C/68, que

por Res. Nº 1.678/70 este Tribunal de Ctas. de la Pcia. lo declara responsable solidario conjuntamente con el Sr. Eugenio Muñoz, por la suma de Pesos Ley 18.188 MIL SEICIENTOS OCHENTA Y UNO CON UN CENTAVO, debiendo abonar dicho importe en Habilitación de Pagos de este Cuerpo, calle Gral. Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta; 28 de abril de 1970.

C. P. N. ALBERTO L. GARCIA CAINZO  
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-4 al 5-5-70

### AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 2944 T. Nº 2635

Se comunica que por llamado a licitación privada por parte de la Municipalidad de General Güemes se hizo cargo de la explotación del Buffet de la Terminal de Omnibus de Gral. Güemes a partir del 1º de marzo de 1970 el señor JORGE FLORES, en reemplazo del anterior adjudicatario señor NICOLAS SARATE. Oposiciones en la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Gral. Güemes. — Américo Juan Ramos, Contador.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-4 al 5-5-70

### EDICTOS DE APREMIO

O. P. Nº 3081 Fac. Nº 0409

Expte. de Apremio Nº 42.521/67

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ALBERTO VELARDE y otros y a don JOAQUIN BARRIOS MAMANI y NORBERTA BRITES o al/los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Alberto Velarde y otros, y Joaquín Barrios Mamani y otro, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según expediente de Apremio Nº 42.521/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, abril 24 de 1970.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio - Direc. Gral.  
de Rentas - a/c. Int. del Dpto.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-4 al 5-5-70

O. P. Nº 3080 Fac. Nº 0408

Expte. de Apremio Nº 41.992/67

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley

3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don PEDRO ALBERTO VILLAR o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Pedro Alberto Villar, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según expediente de Apremio Nº 41.992/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1970.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio - Direc. Gral.  
de Rentas - a/c. Int. del Dpto.

Fesos Ley 18.188 14,40 e) 30-4 al 5-5-70

O. P. Nº 3079 Fac. Nº 0407

Expte. de Apremio Nº 41.889/67

Folio 11

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ALBERTO PACIFICO VARGAS o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Alberto Pacifico Vargas, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según Expediente de Apremio Nº 41.889/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. - Salta, abril 24 de 1970.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio - Direc. Gral.  
de Rentas - a/c. Int. del Dpto.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-4 al 5-5-70

O. P. Nº 3078 Fac. Nº 0406

Expte. de Apremio Nº 40.801/67

Folio 11

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ARMANDO TEODORO GUZMAN o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Armando Teodoro Guzmán, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según Expediente de Apremio Nº 40.801/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1970.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio - Direc. Gral.  
de Rentas - a/c. Int. del Dpto.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-4 al 5-5-70

O. P. Nº 3077 Fac. Nº 0405  
Expte. de Apremio Nº 39.922/67  
Folio 10

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a la "UNION INMOBILIARIA del NORTE - SOCIEDAD ANONIMA" y a doña PRIMIIIVA GOITIA, o al/los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra doña Primitiva Gotia, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según expediente de apremio Nº 39.922/67, bajo apereibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1970.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio - Direc. Gral.  
de Rentas - a/c. Int. del Dpto.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-4 al 5-5-70

O. P. Nº 3076 Fac. 0404  
Expte. de Apremio Nº 38.875/67  
Folio 10

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ALBERTO CESAR VELARDE y otros, y a don FELIPE MARTIN ROMANO, o al/los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Felipe Martín Romano, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según expediente de apremio Nº 38.875/67, bajo apereibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1970.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio - Direc. Gral.  
de Rentas - a/c. Int. del Dpto.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-4 al 5-5-70

O. P. Nº 3075 Fac. Nº 0403  
Expte. de Apremio Nº 38.198/67  
Folio 10

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don LISANDRO YAÑEZ o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Lisandro Yañez, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según Expediente de Apremio Nº 38.198/67, bajo a-

percibimiento de nombrársele Defenscr de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1970.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio - Direc. Gral.  
de Rentas - a/c. Int. del Dpto.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-4 al 5-5-70

O. P. Nº 3074 Fac. Nº 0402  
Expediente de Apremio Nº 23.756/65  
Folio 22

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don EUSTAQUIO ZERPA o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Eustaquio Zerpa, ejecutivo pcr cobro de impuesto inmobiliario", según Expediente de Apremio Nº 23.756/64, bajo apereibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1970.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio - Direc. Gral.  
de Rentas - a/c. Int. del Dpto.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-4 al 5-5-70

O. P. Nº 3073 Fac. Nº 0401  
Expte. de Apremio Nº 19.272/64  
Folio 22

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ANDRES DONATO GONZALEZ o al/los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Andrés Donato González, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según Expediente de Apremio Nº 19.272/64, bajo apereibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, abril 24 de 1970.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio - Direc. Gral.  
de Rentas - a/c. Int. del Dpto

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-4 al 5-5-70

O. P. Nº 3072 Fac. Nº 0400  
Expte. de Apremio Nº 16.482/63  
Folio 19

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña ISOLINA URQUIZA DE

MARCHIN, y a doña M<sup>Á</sup>RIA YOLANDA MUÑOZ y doña ESTHER MUÑOZ o al/los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra doña Isolina Urquiza de Marchín y María Yolanda Muñoz y otra, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según expediente de apremio Nº 16.482/63, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1970.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio - Direc. Gral.  
de Rentas - a/c. Int. del Dpto.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-4 al 5-5-70

O. P. Nº 3071 Fac. Nº 0399  
Expte. de Apremio Nº 4.058/59

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a los señores EMILIO ESPELTA; GUILLERMO FRIAS; CARLOS SERREY; ATILIO CORNEJO; ENRIQUETA ESPELTA de SERRANO; JUAN ANTONIO URRESTARAZU; ANGEL ROMAN BASCARI; ANGELA BORELLI de BALDI; MARIA ANGELICA BALDI de VANNELLI; BLANCA ROSA BALDI y PEDRO GERARDO BALDI, y don SILVESTRE FIGUEROA o el / los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de

Rentas contra don Silvestre Figueroa, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según expediente de apremio Nº 4.058/59, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1970.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio - Direc. Gral.  
de Rentas - a/c. Int. del Dpto.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-4 al 5-5-70

O. P. Nº 3070 Fac. Nº 0398

Expte. de Apremio Nº 2.613/59

Folio 30

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don RAUL ALEJANDRO ARELLANO o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Raúl Alejandro Arellano, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según expediente de apremio Nº 2.613/59, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1970.

MARIO MARTINEZ

Jefe Sec. Apremio - Direc. Gral.  
de Rentas - a/c. Int. del Dpto.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-4 al 5-5-70

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 3112 T. Nº 2759

El Dr. JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza por el término de Diez días a herederos y acreedores de don JUAN MONTOYA. Expediente Nº 55.730/69 para que hagan valer sus derechos. — Salta, 30 de abril de 1970. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 15-5-70

O. P. Nº 3111 T. Nº 2762

El señor Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Salta, Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión de don ANTOLIN AYBAR, Expte. Nº 44.404/69, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de abril de 1970. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 15-5-70

O. P. Nº 3093 T. Nº 2765

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación de Salta, Dra. ELOISA G. AGUILAR, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de LUCIA VALVERDI de MARTINEZ, Expte. Nº 21.594/70. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 15-5-70

O. P. Nº 3092 T. Nº 2766

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C.

y C., 2da. Nominación de Salta Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de ELOY RAMIREZ. Juicio Sucesorio. Expte. Nº 44.127/69. — Secretario MILTON ECHENIQUE AZURDUY. — Salta, abril 24 de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 15-5-70

O. P. Nº 3085 T. Nº 2758

Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación emplaza por treinta días a interesados en sucesión Gonzalo Junquera. Publíquese por diez días. — MANUEL ZAMBRANO OUTES, Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-4 al 14-5-70

O. P. Nº 3059 T. Nº 2741

SUCESORIO DE ASUNCION CONCEPCION TABARCACHI DE MIRANDA. — El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los acreedores y herederos para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez; Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. — Salta, 13 de abril de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-4 al 13-5-70

O. P. Nº 3056 T. Nº 2738

El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Herminia Usandivaras de Lobo - Sucesorio Expte. Nº 38.319/70. Publíquese por diez días. — Secretaria LILIANA PAZ. — Salta, 27 de abril de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-4 al 13-5-70

O. P. Nº 3045 T. Nº 2732

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en juicio: sucesorio de Salomón Adris y Teresa Modesta Mendieta de Adris", cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de abril de 1970. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-4 al 12-5-70

O. P. Nº 3030 T. Nº 2717

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos

ros y acreedores de FERNANDO RAMOS - Sucesorio Expte. 4641. — Salta, abril 17 de 1970. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-4 al 11-5-70

O. P. Nº 3026 T. Nº 2710

El Dr. GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ISABEL RUFINA SASSARINI, expediente Nº. 38.151/1970, para que en el término perentorio de treinta días, concurren a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 17 de abril de 1970. — Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-4 al 8-5-70

O. P. Nº 3010 T. Nº 2700

El Juez Dra. Eloisa G. Aguilar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación de la ciudad de Salta, Cita a herederos y acreedores de JOAQUIN OCAÑA CARRASCOSA por el término de treinta días. — Salta, 23 de febrero de 1970. — Dra. NELLY ROSA FERNANDEZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-4 al 8-5-70

O. P. Nº 3009 T. Nº 2701

El Sr. Juez Dr. Vicente Nicolás Arias, a cargo del Juzgado de Primera Inst. Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Salta, CITA a herederos y acreedores de ANGEL CASTELLANI y PIERINA PATERLINI DE CASTELLANI por el término de treinta días. — Salta, 19 de febrero de 1970. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-4 al 8-5-70

O. P. Nº 2998 T. Nº 2683

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don. PEDRO DIAZ y Dña. JUANA WIERNA DE DIAZ, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 17 de abril de 1970. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-4 al 7-5-70

O. P. Nº 2996 T. Nº 2687

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedo-

res de MANUEL GOÑI, a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de abril de 1970. — Firmado Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-4 al 7-5-70

O.P. Nº 2979 T. Nº 2669

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. C. Quinta Nominación cita a herederos y acreedores de la Sucesión de ANA SCHERER DE SCHUBERT, Expte. Nº 21.647/1970, por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en El Economista y Boletín Oficial. — Salta, abril de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22-4 al 6-5-70

O.P. Nº 2968 T. Nº 2658

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINA LIA POSSE DE LOPEZ - Sucesorio. Expte. Nº 38.240/70. Publíquese por 10 días. Secretaría Dra. Liliana E. Paz.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22-4 al 6-5-70

O.P. Nº 2964 T. Nº 2649

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Elisa Margarita Maiz Pérez de Bardeci para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, abril 16 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-4 al 5-5-70

O.P. Nº 2953 T. Nº 2652

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA RAMOS DE ZARATE. Sucesorio: Expte. Nº 38.264/70. Publíquese por 10 días. Secretaría Dra. Liliana E. Paz.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-4 al 5-5-70

O.P. Nº 2951 T. Nº 2640

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de Don RAMON ABADIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 26 de febrero de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-4 al 5-5-70

O.P. Nº 2948 T. Nº 2638

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez civil y comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos

y acreedores de: CASIMIRA BAÑAGASTA DE HERMAN. Expte. Nº 40.185/70, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 16 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-4 al 5-5-70

O.P. Nº 2947 T. Nº 2637

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de Juan Fuchó, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 17 de abril de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-4 al 5-5-70

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 3123 T. Nº 2780

Por: ERNESTO V. SOLA

### JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1970 a horas 17,00, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos "CHIBAN HECTOR MANZUR vs. ASE JOSE" Expte. Nº 56.086/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 5.666,66, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble ubicado en Tartagal, Dpto. San Martín catastrado bajo el Nº 1267, Manzana 15, Parc. 5 le corresponde a don JOSE ASE, por título registrado a folio 284, asiento 3 del Libro 12 R. I. de Orán. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 30 de abril de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 18-5-70

O.P. Nº 3122 T. Nº 2781

Por: ERNESTO V. SOLA

### JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1970 a horas 16,30, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos Ejec. Prendaria "JOSE MARGALEF vs. ARIAS JUAN" Expte. Nº 56.311/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 880,00, base del crédito reclamado; un combinado de pie marca "Motorola" con radio Nº 504.907; el que puede ser revisado en Bartolomé Mitre 37, ciudad. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 7-5-70

O.P. Nº 3121 T. Nº 2782

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1970 a horas 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos Ejecución Prendaria "N. S. S. R. L. vs. TOMSIG GUILLERMO RODOLFO y ALCORTA JOSE CORNELIO" Expte. Nº 56.308/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 525,60, base del crédito reclamado; una motocicleta marca "Zanella" de 125 c.c. de cilindrada, motor Nº Z-125-19141 sin chapa. Patente, la que puede ser revisada en calle Caseros 760, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 29 de abril de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 7-5-7

O.P. Nº 3119 T. Nº 2783

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 13 de mayo de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, Ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos, Ejecutivo "S. A. NESTLE vs. TUMA AMADO" Expte. Nº 2416/68, remataré Sin Base, una heladera marca CARMA de 6 puertas color blanco marfil con equipo Nº 2353 motor de 1 H.P. 11129 corriente alternada en perfecto estado de funcionamiento; la que puede ser revisada en Embarcación Dpto. San Martín Provincia de Salta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 y 6-5-70

O.P. Nº 3118 T. Nº 2785

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 12 de mayo de 1970 a horas 16,30, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos Ordinario "PEREYRA DE BURGOS DELIA vs. NOFAL HNOS S.C." Expte. Nº 5772/68, remataré Sin Base: una máquina de escribir marca Olivetti de 160 espacios Nº 87.715; otra máquina de escribir marca Olivetti de 90 espacios Nº 52.716; una caja de caudales marca INDAR, color marrón claro s/Nº visible de 1,80 x 0,65 mts.; una máquina de calcular marca OLIVETTI Nº A6 02004, eléctrica; un escritorio metálico de 7 cajones tapa de vidrio, dos escritorios de madera lustrada de 5 cajones cada uno con tapa de

vidrio; una máquina de calcular marca OLIVETTI manual Nº 125117; una máquina de calcular DIVISUMA marca OLIVETTI, eléctrica Nº 97234280, dos armarios metálicos de 2 puertas, color gris de 1,50 x 1,80 mts. de 0,80 x 1,80 mts. cada uno aproximadamente; bienes éstos que pueden ser revisados en Mitre Nº 669, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 29 de abril de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 y 6-5-70

O.P. Nº 3117 T. Nº 2786

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 26 de mayo de 1970 a horas 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejec. Hipotecaria "JAKULICA BLANCA F. MANERO DE vs. SANCHEZ ARTEMIS PORTOCALA DE" Expte. Nº 17.178/66, remataré con base de Pesos Ley 18.188 14.671,00, base del crédito hipotecario; el inmueble planta baja Dpto. 1 a. ubicado en esta ciudad, del plano Nº 10 de propiedad horizontal, que le corresponde a doña ARTEMIS PORTOCALA DE SANCHEZ, según título registrado a folio 70, Asiento 3 del libro 5 de Propiedad Horizontal, Nomenclatura catastral es Partida Nº 51760 secc. C, Manz. 5, Parc. 1. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 28 de abril de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 18-5-70

O.P. Nº 3113 T. Nº 2788

Por: JULIO CESAR HEERERA

## JUDICIAL

Muebles para escritorio — Sin Base

El 7 de mayo de 1970, a las 13,30, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una caja de acero con tesoro marca Victoria; un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones; ocho ficheros metálicos de cuatro cajones cada uno; cinco sillas con armazón de hierro, tapizadas; y un ventilador de pie marca Siam Nº 782.122. Revisarlos en Avda. Chile Nº 1.380, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "BARRUFET, Jaime vs. S. A. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I. Ejecutivo", Expte. Nº 39.515/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 7-5-70

O. P. Nº 3107

T. Nº 2779

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de mayo de 1970 a horas 17.30 en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos. Ejec. Prendaria "MARGALEF JOSE vs. HAYDEE PRUDENCIO DE ARIAS". Expte. Nº 44.010/69, Remataré con base de Pesos Ley 18.188 3.024; 1 juego de dormitorio estilo inglés compuesto de 1 ropero; 1 cama, 2 mesas de luz unidas, 1 cómoda con marco y espejo, un colchón: el que puede ser revisado en Bartolomé Mitre 37; Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 6-5-70

O. P. Nº 3105

T. Nº 2761

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL — SIN BASE

**Porción indivisa de un inmueble ubicado en esta ciudad: Alvarado Nº 135**

El 12 de mayo p. a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Sexta Nominación en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA c/HOLMQUIST ANGELICA DAHN DE y del menor HOLMQUIST CARLOS ARTURO BENITO, expediente Nº 3853/69 procederé a rematar Sin Base, al mejor postor y dinero de contado, la porción indivisa que corresponde al codemandado CARLOS ARTURO BENITO HOLMQUIST equivalente a las 9/20 partes sobre un inmueble ubicado en esta ciudad interno calle Alvarado Nº 135, individualizado con la letra "E" en el plano Nro. 1765, Dirección de Inmuebles, con una extensión de 13,60 mts. en su costado Norte y Sud y 25,45 mts. y 25,55 mts. en sus costados Este y Oeste, respectivamente, superficie total 346,80 mts.2. Nomenclatura catastral Sección C, Manzana 4, Parcela 56, Catastro 31.764. Límites y demás datos en su título folio 11 asiento 1 libro 186 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 5 publicaciones en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 8-5-70

O. P. Nº 3104

T. Nº 2767

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

**Una heladera familiar y un televisor**

El 7 de mayo de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, una heladera familiar eléctrica, marca Hartman, Nº 95.887 y un televisor marca Eleven Nº 25.433 con su correspondiente mesa rodante. Revisarlos en calle H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "CAUSARANO, Miguel vs. Manuel GRANADO - Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo", Expte. Nº 39.722/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 y 5-5-70

O. P. Nº 3103

T. Nº 2772

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de mayo de 1970 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero, 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "PEREZ MILAGRO YAÑEZ DE vs. LOPEZ NESTOR" Expte. Nº 38.004/69, Remataré con base de Pesos Ley 18.188 UN MIL PESOS (\$ 1.000,00) base del crédito: El inmueble ubicado en esta ciudad, designado como lote 9, de la manzana 31 del plano 3622, le corresponde a don NESTOR LOPEZ, por título que se registra a folio 339, asiento 1 del libro 419 de R. I. de Capital, Catastro 51.032, Sección P. Parcela 9; Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en diario El Economista y 5 días en diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 4 al 8-5-70

O. P. Nº 3102

T. Nº 2777

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 22 de mayo de 1970 a horas 17,15, en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "M.S. S.R.L. vs. VARGAS VICTOR SIMON, VARGAS CONCORA VICTOR y TORRES ALBERTO", Expte. Nº 37.908/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 2.805,00 base del crédito reclamado; Una motocicleta marca GILERA de 185 c.c. de capacidad modelo SPRING COUNTRY motor Nº 99-03261 con sus accesorios; la



que puede ser revisada en Caseros 760. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. — NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta, Sin Base. — Santiago 655, Tel. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 6-5-70

O. P. Nº 3101 T. Nº 2773

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 22 de mayo de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655 por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos. Ejecución Prendaria "B.B.B.S.A.I.:C.A.C.I. vs. NIETO PEDRO PIO", Expte. Nº 34.475/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 5.100,02 base del crédito reclamado; Una camioneta marca Ford Tipo F.100 color celeste modelo año 1960, motor Nº JOBA-11389; la que puede ser revisada en Ciudad Perico - Jujuy. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 6-5-70

O. P. Nº 3100 T. Nº 2775

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 20 de mayo de 1970 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "B.B.B.S.A. vs. ZOTTO JUAN CARLOS ENRIQUE", Expediente Nº 37.156/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 7.059,19 base del crédito reclamado; Un automóvil marca CHEVROLET tipo Super mod. 1964, motor Nº 234-04-500 Chasis Nº C. 1966-9; el que puede ser revisado en calle General Güemes 655, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 28 de abril de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Público. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 6-5-70

O. P. Nº 3099 T. Nº 2775

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 19 de mayo de 1970 a horas 17.30 en Santiago del Estero 655 ciudad, por dis-

posición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: Embargo Preventivo y Preparación de Vía Ejecutiva "GUAYMAS PABLO ANDRES vs. GONZALEZ CORNELIO" Expediente Nº 54.685/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.166,70, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; El Inmueble ubicado en la capital, catastrado bajo el Nº 66139, Sección H, Manzana 40 Parcela 37b; le corresponde a don CORNELIO GONZALEZ, por título inscripto a folio 266 asiento 3 del libro 220 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 15-5-70

O. P. Nº 3098 T. Nº 2776

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 11 de mayo de 1970 a horas 17. en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos. Ejecutivo "LUXOR S.R.L. vs. LUIS BELISARIO FLORIO". Expte. Nº 5905/68, remataré Sin Base: Un combinado de pie eléctrico marca "RANSER" en buen estado de conservación; el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Ernesto V. Solá. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 y 5-5-70

O. P. Nº 3097 T. Nº 2768

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL — SIN BASE**

Una máquina de escribir y dos de calcular

El 6 de mayo de 1970, a las 17 y 30 hs. en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, una máquina de escribir marca Olivetti; una máquina divi-suma, eléctrica marca Olivetti y una máquina de calcular marca Olivetti. Revisarlas en Avda. Chile Nº 1380/82, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "ALDERETE, Néstor Oscar vs. S.A. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I Ejecutivo", Expte. Nº 39.505/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 y 5-5-70

O. P. Nº 3096

T. Nº 2770

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de mayo de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos - Ejecutivo "LAHME HERNAN vs ALTOBELLI HUMBERTO LUIS", Expte. Nº 26.035/69, remataré Sin Base; 1 heladera familiar color verde de 12 pies cúbicos de capacidad marca OLLERI sin motor, usada; la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 y 5-5-70

O. P. Nº 3095

T. Nº 2760

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 5 de mayo 1970, hs. 11, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Un lote de alfajías de nogal de 1.00 mt. lineal (1 x 3); Un lote de alfajía de palo amarillo de 500 mts. lineales (1 x 3) en poder del demandado como dep. judicial. Pueden verse en calle Pellegrini 676, ciudad. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación. Juicio: Eckardt, Carlos S.R.L. vs. Hadad, Emilio". Ejecutivo. Expte. 55.863/69. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 6-5-70

O. P. Nº 3090

T. Nº 2753

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Automóvil "DKW", Modelo 1963

El 6 de mayo de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.1888, Un mil seiscientos, importe equivalente al capital reclamado y a lo presupuestado para accesorios legales, un automóvil, marca "DKW", mod. 1963, motor Nº 886107756-04, sin patente municipal, en regular estado de conservación y funcionamiento, el cual puede revisarse en calle Alvarado Nº 245 de esta ciudad. En el acto 30% de señá a cuenta de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Publicación edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "BENAVIDEZ, Pedro vs. DE ALMEIDA, Rubén. Ejecutivo", Expte. Nº 4623/70.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 30-4 al 5-5-70

O. P. Nº 3088

T. Nº 2755

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad

Base Pesos Ley 18.188 6.500

El 15 de mayo de 1970, a las 17, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 6.500 (\$ 650.000 m/n.), importe del crédito hipotecario, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado Nº 1556 esquina Pasaje Calchaquí de esta ciudad. Superficie: 193 m2. 80dm2. Linderos: Norte: lote Nº 16; Sud calle Gral. Alvarado; Este: Pasaje Calchaquí y Oeste: con propiedad de Welindo Toledo y/o Sucesores. Nomenclatura catastral: Partida Nº 24.709, circunscripción Ira., Sección F, manzana 1, parcela 6. Corresponde esta propiedad a la señora CLEMIRA FRANCISCA LUCARDI DE GAUDELLI por títulos que se registran al folio 377 asiento 4 del libro 154 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. vs. Gaudelli, Clemira Francisca Lucardi de - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 2.400/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 30-4 al 14-5-70

O. P. Nº 3087

T. Nº 2756

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un piano — Sin Base

El 7 de mayo de 1970, a las 17, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un piano marca Breyer - Jean Hering - Hamburgo. Industria Alemana. Revisarlo en el Monoblock B, 3er. Piso, Dpto. 20 del Parque San Martín. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. Rojas, Héctor Daniel y Rojas, Héctor Francisco - Prep. vía ejecutiva y Emb. preventivo", Expte. Nº 39.629/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30-4 al 5-5-70

O. P. Nº 3086

T. Nº 2757

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil marca Ford mod. 1946 — Sin Base

El 6 de mayo de 1970, a las 17, en calle Urquiza 326, ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca Ford modelo 1946, motor de seis cilindros. Revisarlo en el taller de chapa y pintura ubicado en calle Urquiza esq. Jujuy, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "TORRES MOLFINO, Manuel vs. YESSA, José Antonio - Ejecutivo", Expte. Nº 38.340/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 30-4 al 5-5-70

O. P. Nº 3061 T. Nº 2743

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE: \$ 2.133,32 y 4.066,66

**Dos lotes de terreno en esta ciudad**

El 15 de mayo de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de \$ 2.133,32 y 4.066,66 Pesos Ley 18.188, dos fracciones de terrenos unidas entre sí, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicados en calle o Avda. San Martín entre calle Olavarría y las vías del Ferrocarril Gral. Belgrano. Superficie total de ambas fracciones: 21.559,14 m2. Nomenclatura catastral: Sección L, Manzana 11a., Parcela 1 y 2, Partidas Nros. 1763 y 1645. Corresponden estos terrenos al Club Deportivo y Cultural American Oeste. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "CONSTRUCTORA S.R.L. vs. CLUB AMERICAN OESTE Y ROJAS, Oscar - Ejecutivo", Expte. Nº 56.294/70. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29-4 al 13-5-70

O. P. Nº 2986

Por: **RICARDO GUDIÑO**

## JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble ubicado en Metán (Pcia. de Salta)

Base: \$ 2.823,52

El día 8 de mayo de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré: con base de \$ 2.823,52 (Pesos Ley 18.188 Dos mil ochocientos veintitrés con cincuenta y dos centavos) importe del crédito reclamado en autos: La mitad indivisa de un inmueble ubicado en la Ciudad de Metán (Dpto. del mismo nombre) ubicado entre las calles San Martín y Pueyrredón, dicha mitad indivisa, correspondiente a los derechos y acciones en esa proporción le pertenece al señor Juan Ernesto Cruz, por título inscripto, a folio 96, asiento 1, del libro 14 de R. I. de Metán. Catastro Nº 2829, Sección A, Manzana 49, Parcela 2, Valor Fiscal \$ 1.460. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Cruz, Juan Ernesto y OT. E.P. y P.V.E." Expte. Nº 4027/69. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-4 al 7-5-70

O. P. Nº 2980

T. Nº 2668

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

## JUDICIAL

**Inmueble en Orán**

El día 12 de mayo de 1970, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 16.700, un inmueble de propiedad de los demandados y ubicado en Co-

lonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, con la extensión, límites, etc., que dan sus títulos inscriptos al folio 237/8, asiento 1 / 2 del Libro 26 F. I. Orán, Sec. A., Manz. 36, Parc. 4, Catastro 3337, con todo lo edificado, cercado y adherido al suelo. Señal 30% a cuenta de la compra. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio "Ejecución hipotecaria - Fanny Dora Leguizamón de Esteban (Administradora judicial de la Sucesión de Mariano Esteban) vs. Ramón Corrales y Modesta Medina de Corrales", Expte. Nº 44.348/69. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 22-4 al 6-5-70

O. P. Nº 2974

T. Nº 2667

Por: **ERNESTO V. SOLA**

## JUDICIAL

El día 14 de mayo de 1970 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez de 6ta. Nominación, en autos: Ejec Prendaria "B. B. B. S.A.I.C.A.C.I. vs. LUNA PEDRO" Expediente Nº 2626/68, remataré con Base: de Pesos Ley 18.188, 6.542,10. Base del Crédito reclamado: Un Inmueble ubicado en la Capital, catastro Nº 517, Sección G, Manzana 19, Parcela 33, le corresponde a PEDRO LUNA, por Título inscripto a Folio 149, Asiento 1 del Libro 231 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio; comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Citase: por estos Edictos al Acreedor Hipotecario, señor DOMIENGO INIESTA, para que comparezca a hacer valer sus derechos en término de 9 días perentorios bajo apercibimiento de lo dispuesto por arts 471 y 481 del C. — Ernesto V. Solá - Tel. 17230.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 22-4 al 6-5-70

O. P. Nº 2970

T. Nº 2666

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

## JUDICIAL

**Inmueble en General Güemes. Lote 25. Manzana 6, plano 442**

Base \$ 188.920 (Pesos Ley 18.188 1.889,20)

El 11 de mayo p. a las once y treinta en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Segunda Nominación en juicio: "Ejecución Hipotecaria Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Domingo Milagro Fuentes", Expte. Nº 43.946/69, remataré con la base de un mil ochocientos ochenta y nueve pesos con veinte centavos ley 18.188 (món. 188.920) un inmueble, con todo lo plantado, enclavado y edificado, ubicado en las adyacencias de General Güemes, plano de loteo de la firma denominada "La Población" Nº 442, Lote 25 manzana 6. Catastro 4412. Superficie trescientos mts.2 (10 x 30). Con límites y demás datos en su título inscripto al folio 237, asiento 1 libro 31 R. I. Güemes. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Diario Norte y Boletín Oficial, 10 publicaciones.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 22-4 al 6-5-70

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO

O. P. N° 3114

T. N° 2789

Entre doña María Isabel Moreno, Cédula de Identidad N° 8.136.896 (ocho millones ciento treinta y seis mil ochocientos noventa y seis) Policía Federal, casada, separada legalmente, española, domiciliada en la calle Santa Fe 175, Salta de profesión comerciante y don Eduardo Ernesto Freytes, Libreta de Enrolamiento número 6.503.570 (seis millones quinientos tres mil quinientos setenta), casado, argentino, domiciliado en la calle Adolfo Güemes 36, Salta, de profesión publicista mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley pertinente y las siguientes cláusulas. — PRIMERA: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "UNI PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Mitre N° 55, Primer piso, escritorio 6 de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad. — SEGUNDA: La duración de este contrato será de veinte años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, con opción de los socios a una prórroga por otro período igual. — TERCERA: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de una agencia de publicidad que con la denominación precitada funcionará en el domicilio social, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines, representar a terceros en promociones de venta, contratar espacios propios, importar y vender productos varios, anexar equipos de ventas para artículos en general y toda otra actividad que la sociedad considere conveniente. — CUARTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ley 18.188 Diez mil dividido en mil cuotas de diez pesos o sea, quinientas cuotas el señor Eduardo Ernesto Freytes, es decir Cinco mil pesos y la señora María Isabel cios ha integrado la suma de Cinco mil pesos. Estos aportes han sido integrados de la siguiente manera: cada uno de los socios ha integrado la suma de Cinco mil pesos en muebles, útiles, libros, según Balance e Inventario que se levanta en la fecha y que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida. — QUINTA: Cuando el giro de los negocios sociales así lo requiera se incrementará el capital de la sociedad en una suma proporcional a esa necesidad, para lo cual se contará con la aprobación de la totalidad de los socios. — SEXTA: La ad-

ministración de la sociedad será ejercida por dos socios gerentes, designándose a ese fin a los socios María Isabel Moreno y Eduardo Ernesto Freytes, quedándose expresamente establecido que serán necesarias las firmas de los dos socios para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — SEPTIMA: Ninguno de los dos socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales. — OCTAVA: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los socios gerentes. Toda las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para los cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — NOVENA: Anualmente el Treinta de Abril y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — DECIMA: Las utilidades y las pérdidas se dividirán en dos partes iguales, correspondiendo cada una a cada uno de los socios. No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento de las utilidades netas líquidas o realizables, para el fondo de reserva que señala la ley. DECIMOPRIMERA: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los dos socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — DECIMOSEGUNDA: En caso de retiro de uno de los socios o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado. Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance General, y el dividendo o utilidad que correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en cuotas a convenir que no devengarán interés alguno. — DECIMOTERCERA: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula anterior a la décimosegunda y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en

la sociedad se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia los elegidos podrán designar un tercero cuyo fallo será inapelable. —

**DECIMOCUARTA:** En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma, las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — **DECIMOQUINTA:** Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que se fijarán oportunamente con cargo a las cuentas particulares. — **DECIMOSEXTA:** Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara de Apelaciones de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Salta. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios, autorizándose al Contador Público Nacional Carmen Rosa Barrios para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la Ciudad de Salta a los veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta.

**EDUARDO ERNESTO FREYTES - MARIA ISABEL MORENO.**

**CERTIFICO:** Que las firmas que ante-

ceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Eduardo Ernesto Freytes, con Libreta de Enrolamiento número 6.503.570; y María Isabel Moreno con Cédula de Identidad número 8.136.896, expedida por la Policía Federal. Como así también certifico, que la presente copia simple es copia fiel del Contrato Social original, que he tenido a la vista, doy fe. El cual consta de tres fojas firmadas por ambos contratantes y donde también se encuentra el estampillado de ley. — Salta, veinte de abril de mil novecientos setenta.

**CARLOS FIGUEROA SOLA,** Escribano Nacional.

Pesos Ley 18.188 61,20

e) 5-5-70

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 3048

T. Nº 2729

Los señores OSVALDO ENRIQUE BORI y EPIFANIA NIOI DE BORI, transfieren a favor de JUAN CARLOS COSTILLA el negocio: BAR-CONFITERIA "LAS DELICIAS", ubicado en esta ciudad de Salta en la calle General Güemes número ciento dieciséis, comprendiendo muebles, útiles, maquinarias, nombre. Pasivo a cargo vendedores. A los fines de reclamo de acuerdo Ley 11867. Escribanía Julio R. Zambrano, Alvarado Nº 630, Ciudad.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 28-4 al 5-5-70

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 3120

T. Nº 2784

#### SOCIEDAD RURAL SALTENA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Salta, 29 de abril de 1970.

Señor Consocio:

Me es grato dirigirme a usted, a fin de invitarlo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1970 a horas 18 en la Secretaría de la Institución, calle 20 de Febrero Nº 473 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización

correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1969.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los siguientes miembros:

Un Vice Presidente; un Tesorero; tres Vocales Titulares; tres Vocales Suplentes; un Miembro Titular del Organó de Fiscalización y dos Miembros Suplentes del Organó de Fiscalización.

Los miembros a elegirse tendrán un mandato de dos años en sus funciones, con excepción de un Vocal Suplente, que tendrá un mandato de un año.

Con tal motivo saludamos al señor Consocio con distinguida consideración.

**Ricardo Alberto Juncosa**  
Secretario

**Lucio E. Cornejo Isasmendi**  
Presidente

Nota: Para conocimiento de los señores Asociados se transcribe el Art. 38º de los Estatutos que

dice: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 y 6-5-70

O.P. Nº 3116

T. Nº 2790

### ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

El titular del Organó de Fiscalización de la A.E. O.A.P. de Salta, de acuerdo a lo establecido en sus estatutos sociales, convoca a los señóres asociados para la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de mayo de 1970, a horas 18 en nuestra Sede calle Alvarado Nro. 532.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Informes resumidos sobre lo tratado en reuniones de C. Directiva, desde que asumieran sus funciones.
- 3º Informe de tesorería sobre el movimiento de fondos realizado a la fecha.
- 4º Informe del señor Presidente, del viaje realizado a la Capital Federal con motivo de gestionar la personería gremial.
- 5º Informe del Organó de Fiscalización relacionado con las causas y actuaciones sumariales labradas a los señóres Luis Enrique Zalazar e Hipólito Gregorio Ramos (Secretario y Tesorero) respectivamente de la Institución.
- 6º Consideración de la actuación y labor cumplida por cada uno de los miembros de la Comisión Directiva.
- 7º Designación de dos socios para firmar el acta.

Néstor Orellana  
Organó de Fiscalización

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 11-5-70

O.P. Nº 3115

T. Nº 2787

### ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos convoca a los señóres Socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 9º Ejercicio, que se llevará a cabo en su Sede Social, sita en calle Caseros 744, 2 Piso, Dpto. "E", el día 14 de mayo de 1970, a horas 20,30.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico correspondiente al 9º Ejercicio Social finalizado el 28-2-70.
- 3º Renovación total de Comisión Directiva, por el término de un año; elección del Organó de Fiscalización.

4º Designación de dos Socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Dr. Higinio Pellegrini  
Pro Secretario

Dr. Leiva Guestrin  
Presidente

Pesos Ley 18.188 8,16

e) 5-5-70

O.P. Nº 3110

T. Nº 2763

### RÁDIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio ha resuelto convocar a los señóres Accionistas de Radiodifusora General Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a efecto el día 20 de mayo de 1970, a horas 21.30, en el local de la calle Caseros Nº 460, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Consideración de la MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS, e INFORME DEL SINDICO, correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 3º Retribución al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de miembros del Directorio y Síndicos.
- 5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 8-4-70

O.P. Nº 3094

T. Nº 2771

### MEDIANO S.A.C.I.F.I.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 17 de mayo de 1970 a horas 21.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del Sexto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.
- 2º Proyecto distribución utilidades.
- 3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 8-5-70

O.P. Nº 3043

T. Nº 2727

**CREDITO FAMILIAR S. A.**

Llamado a Asamblea General Ordinaria de Crédito Familiar S. A., para el día 16 de mayo de 1970, a horas 13, en su sede de calle Alberdi 470, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 1969.
- 3º Elección de nuevas autoridades y dos socios para firmar el Acta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 28-4 al 5-5-70

O.P. Nº 2982

T. Nº 2665

**LANERA ALGODONERA COMERCIAL  
INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de mayo de 1970, a las diez y nueve horas, en el local social calle J. B. Alberdi Nº 53, Primer Piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación acta asemblea anterior.
- 2º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 3º Informe de la Comisión Liquidadora.
- 4º Distribución Utilidades del Ejercicio.
- 5º Remuneración del Síndico Titular
- 6º Designación de Directores Titulares y Suplentes, por 2 años y Síndico Titular y Suplente, por 1 año.
- 7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone recordar a los señores accionistas la obligación prevista en el art. 20 de los Estatutos Sociales, acerca del depósito anticipado de acciones.

**EL DIRECTORIO**

Pesos Ley 18.188 28,00

e) 22-4 al 13-5-70

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA